

**REGLAMENTO (CE) N° 232/96 DE LA COMISIÓN****de 7 de febrero de 1996****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 51/96 relativo al suministro de cereales en concepto de ayuda alimentaria**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

*Artículo 1*

Visto el Reglamento (CEE) n° 3972/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1930/90 <sup>(2)</sup>, y, en particular, la letra c) del apartado 1 de su artículo 6,

Respecto a los lotes B, C y D, el punto 10 del Anexo del Reglamento (CE) n° 51/96 se sustituirá por el punto siguiente :

- « 10. **Envasado y marcado** <sup>(3)</sup> <sup>(\*)</sup> <sup>(11)</sup> : véase el DO n° C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [en II A 2 c) y II A 3].  
Inscripciones en inglés (C) y en francés (B, D) ».

Considerando que el Reglamento (CE) n° 51/96 de la Comisión <sup>(3)</sup> abre una licitación para la entrega, en concepto de ayuda alimentaria, de 2 707 toneladas de cereales, que procede modificar ciertas condiciones que figuran en el Anexo de dicho Reglamento,

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de febrero de 1996.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO n° L 370 de 30. 12. 1986, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO n° L 174 de 7. 7. 1990, p. 6.

<sup>(3)</sup> DO n° L 11 de 16. 1. 1996, p. 1.